

1527

RESOLUCIÓN No

(
24 MAR 2015
)

Por la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No. 1225 del 25 de febrero de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1225 del 25 de febrero de 2015, se convocó a todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, los Empleados Públicos de planta o provisionales y Trabajadores Oficiales de la Facultad Seccional Chiquinquirá y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de conformidad con lo establecido en el Estatuto General.

Que en la citada Resolución Rectoral, se fijó como fecha máxima de inscripción de candidatos a la elección de los Representantes de docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, los Empleados Públicos de planta o provisionales y Trabajadores Oficiales de la Facultad Seccional Chiquinquirá y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", el día 20 de marzo de 2015.

Que efectuado el cierre de convocatoria no se registraron inscripciones, siendo indispensable ampliar la fecha de inscripción, en aras de garantizar la democracia participativa.

Que de conformidad con lo antes citado, es necesario modificar el artículo 6° de la Resolución Rectoral No. 1225 del 25 de febrero de 2015, con el fin de ampliar el plazo de la fecha de inscripción de candidatos a la representación.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 6° de la Resolución No. 1225 del 25 de febrero de 2015, en el sentido de incluir un párrafo, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 6°. La fecha límite para la inscripción de candidatos, será el día 20 de marzo de 2015, a las 06: p m., en la Secretaría General"

PARAGRAFO: Ampliar la fecha de inscripción para aspirantes a la representación, hasta el día viernes 27 de marzo a las 12:00 am, toda vez que no se registró inscripción de candidatos de los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, los Empleados Públicos de planta o provisionales y Trabajadores Oficiales de

1527

la Facultad Seccional Chiquinquirá y Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. "

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

24 MAR 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
RECTOR U.P.T.C.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: *SLM* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría